

EXP-UNC:0036425/2017

VISTO:

Que por Resolución Rectoral N° 844/2018, se crea un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, para ser afectado a la designación por concurso de la Prof. Patricia Mercado, en la cátedra Teorías del Aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Prof. Mercado solicita unificación de sus cargos de Profesora Regular en la cátedra Teorías del Aprendizaje, a fin de ser designada como Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, de dicha cátedra;

Que por Resolución del H. Consejo Directivo 432/2017, se hace lugar a lo solicitado por la mencionada docente, en base a lo previsto por el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Facultad y el art 5° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que si bien en el art. 3° de la RHCD N° 432/2017 dice: "**SOLICITAR** al H. Consejo Superior, que una vez creado el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), modifique la dedicación de la designación por concurso de la **Magíster Patricia Adriana MERCADO**, legajo 25694, como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva a exclusiva en la cátedra Teorías del Aprendizaje...", la Prosecretaría General ha girado las presentes actuaciones a esta Dependencia, sin haber resuelto el H. Consejo Superior lo antes mencionado;

Que a los fines de no afectar el normal desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Educación y hasta tanto el H. Consejo Superior haga efectiva la designación por concurso de la Prof. Mercado, como Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra antes mencionada, resulta necesario emitir resolución decanal ad referendum del H. Consejo Directivo;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Magíster Patricia Adriana MERCADO**, legajo 25694, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución N° 432/2017, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por R.R N° 844/2018).


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNCUniversidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0036425/2017

ARTÍCULO 2º.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Agosto de 2018, la designación interina de la **Magíster Patricia Adriana MERCADO**, legajo 25694, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Gírese al H. Consejo Directivo a fin de que refrende la presente resolución. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2018**RESOLUCIÓN N°: **0813**
RS

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.